



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 110014003052202019010040

En atención a la solicitud que antecede, se dispone:

Previo a resolver lo pertinente frente a la solicitud de terminación del proceso, ACLÁRESE la misma, en tanto que si bien hace alusión al pago total de la obligación, lo cierto es que indica que la misma está sujeta a que la obligación no se encuentra extinguida, solicita simultáneamente el desglose del título a favor del extremo actor, y la constancia que la obligación se encuentra vigente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d05f0d3efa838d51f7090adfbe54b907b26ef3c6deb8d25cc00107c217fb3ce8

Documento generado en 24/09/2020 06:33:07 p.m.